

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2021-0125-RE

Guayaquil, 19 de octubre de 2021

## SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

### LA DIRECCIÓN GENERAL

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala: *“Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado”*;

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

**Que**, en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, indica en el artículo 212: *“...Del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.- El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador es una persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con autonomía técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y con competencia en todo el territorio nacional. Es un organismo al que se le atribuye en virtud de este Código, las competencias técnico-administrativas, necesarias para llevar adelante la planificación y ejecución de la política aduanera del país y para ejercer, en forma reglada, las facultades tributarias de determinación, de resolución, de sanción y reglamentaria en materia aduanera, de conformidad con este Código y sus reglamentos”*.

**Que**, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“l) Expedir,*

**Resolución Nro. SENA-SENAE-2021-0125-RE**

**Guayaquil, 19 de octubre de 2021**

*mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”;*

**Que**, mediante requerimiento de Desarrollo de sistemas No. RE2021-0-024, se implementó en el sistema informático Ecuapass en el portal interno y externo, la pantalla denominada: “Consulta de Obligaciones Pecuniarias Pendientes En Firme”.

**Que**, es menester actualizar los procedimientos, manuales e instructivos de aplicación interna y externa, siempre que se implemente una mejora en el sistema informático Ecuapass, los cuales serán de aplicación a nivel nacional y con carácter obligatorio;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 38 de fecha 24 de mayo de 2021, la Sra. Carola Soledad Ríos Michaud fue designada Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

En tal virtud, la Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010,

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Expedir los siguientes procedimientos documentados:

- **SENAE-ISIE-2-2-195-V1:** “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE OBLIGACIONES ADUANERAS PENDIENTES EN FIRME”.
- **SENAE-ISEE-2-2-056-V1:** “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE OBLIGACIONES ADUANERAS PENDIENTES EN FIRME”.

**DISPOSICIONES FINALES**

**Resolución Nro. SENA-SENAE-2021-0125-RE**

**Guayaquil, 19 de octubre de 2021**

**PRIMERA.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial.

**SEGUNDA.-** Encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la publicación de la presente resolución junto al referido documento en el Registro Oficial.

**TERCERA.-** Encárguese a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la publicación de la presente resolución junto con los referidos documentos internos en el Sistema de Administración del Conocimiento (SAC) del Ecuapass.

Dado y firmado en el despacho de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

*Documento firmado electrónicamente*

Sra. Carola Soledad Rios Michaud  
**DIRECTORA GENERAL**

Anexos:

- senae-isie-2-2-195-v1\_.pdf
- senae-isee-2-2-056-v1\_.pdf
- senae-isie-2-2-195-v1.doc
- senae-isee-2-2-056-v1.doc

Copia:

Vicealmirante  
Carlos Horacio Vallejo Game  
**Subdirector General de Operaciones**

Señor Especialista  
Lenin Isaac Castro Pilapaña  
**Subdirector General de Normativa Aduanera**

Señor Licenciado  
Alvaro Ivan Coronel Arellano  
**Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información**

Señor Ingeniero  
David Mussolini Chaug Coloma  
**Director de Mejora Continua y Normativa**

Señor Ingeniero  
Alberto Carlos Galarza Hernández  
**Jefe de Calidad y Mejora Continua**



## Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

**Resolución Nro. SENA-SENAE-2021-0125-RE**

**Guayaquil, 19 de octubre de 2021**

AMCL/acgh/dmcc/aica/licp



Firmado electrónicamente por:  
**CAROLA SOLEDAD  
RIOS MICHAUD**



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE  
OBLIGACIONES ADUANERAS PENDIENTES EN FIRME**

Código:  
**SENAE-ISEE-2-2-056**  
Versión: 1  
Fecha: **Oct/2021**  
Página 1 de 7



**SENAE-ISEE-2-2-056-V1**

**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA  
CONSULTA DE OBLIGACIONES ADUANERAS  
PENDIENTES EN FIRME**

OCTUBRE 2021

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua – Directora de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y TI

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE OBLIGACIONES ADUANERAS PENDIENTES EN FIRME**

Código:  
**SENAE-ISEE-2-2-056**  
Versión: 1  
Fecha: **Oct/2021**  
Página 2 de 7

**HOJA DE RESUMEN**

<b>Descripción del documento:</b>			
Instructivo de sistemas para la consulta de obligaciones aduaneras pendientes en firme.			
<b>Objetivo:</b>			
Permitir consultar liquidaciones que se encuentran pendientes en firme a través del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción “Consulta de obligaciones aduaneras pendientes en firme”.			
<b>Nombre / Cargo / Firma / Fecha</b>	<b>Área</b>	<b>Acción</b>	
 <p>Firmado electrónicamente por: <b>ANDREA MARISOL CORNEJO LOPEZ</b></p> <hr/> <p>Ing. Andrea Cornejo López Analista de Mejora Continua y Normativa</p>	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información.	Elaboración	
 <p>Firmado electrónicamente por: <b>ALBERTO CARLOS GALARZA HERNANDEZ</b></p> <hr/> <p>Ing. Alberto Galarza Hernández Jefe de Calidad y Mejora Continua</p>	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información.	Revisión	
 <p>Firmado electrónicamente por: <b>DAVID MUSSOLINI CHAUC GOLOMA</b></p> <hr/> <p>Ing. David Coloma Directora de Mejora Continua y Normativa</p>	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información.	Revisión	
 <p>Firmado electrónicamente por: <b>ALVARO IVAN CORONEL ARELLANO</b></p> <hr/> <p>Lic. Alvaro Coronel Arellano Director Nacional de Mejora Continua y TI</p>	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información.	Aprobación	
<b>Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:</b>			
<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Razón</b>	<b>Responsable</b>
1	Octubre 2021	Mejoras en el módulo de Sistemas de Despacho de Importación, creación de pantalla “Consulta de Obligaciones Aduaneras Pendientes en Firme”.	Ing. Andrea Cornejo

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua – Directora de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y TI

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE  
OBLIGACIONES ADUANERAS PENDIENTES EN FIRME**

Código:  
**SENAE-ISEE-2-2-056**  
Versión: 1  
Fecha: **Oct/2021**  
Página **3 de 7**

## ÍNDICE

1.	<b>OBJETIVO</b> .....	4
2.	<b>ALCANCE</b> .....	4
3.	<b>RESPONSABILIDAD</b> .....	4
4.	<b>CONSIDERACIONES GENERALES</b> .....	4
5.	<b>PROCEDIMIENTO</b> .....	4
6.	<b>ANEXOS</b> .....	7

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua – Directora de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y TI

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





## INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE OBLIGACIONES ADUANERAS PENDIENTES EN FIRME

Código:  
**SENAE-ISEE-2-2-056**  
Versión: 1  
Fecha: **Oct/2021**  
Página 4 de 7

### 1. OBJETIVO

Permitir consultar liquidaciones que se encuentran pendientes en firme a través del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción “Consulta de obligaciones aduaneras pendientes en firme”.

### 2. ALCANCE

Está dirigido a los Operadores de Comercio Exterior, Importadores.

### 3. RESPONSABILIDAD

**3.1** La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información.

**3.2** La realización de mejoramiento de la pantalla, cambios solicitados y gestionados por las Direcciones, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

### 4. CONSIDERACIONES GENERALES

**4.1.** Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

**4.1.1. Liquidación.-** Es la obligación tributaria aduanera.

### 5. PROCEDIMIENTO

**5.1.** Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <http://ecuapass.aduana.gob.ec>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

**5.2.** Seleccione el menú principal “Trámites Operativos”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua – Directora de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y TI

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



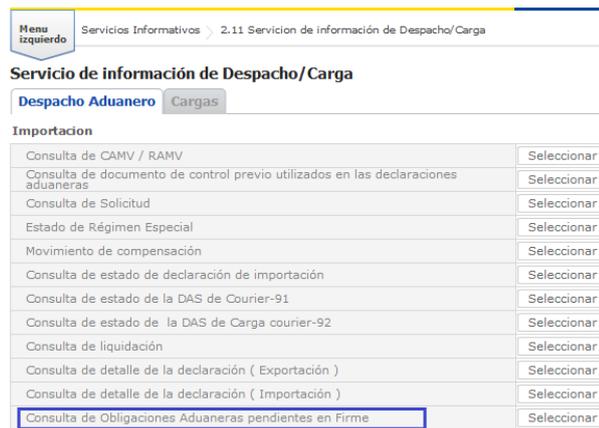


# INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE OBLIGACIONES ADUANERAS PENDIENTES EN FIRME

Código: SENAE-ISEE-2-2-056  
Versión: 1  
Fecha: Oct/2021  
Página 5 de 7



5.3. En el menú principal de clic en “Servicios Informativos”, se despliega la lista del sub-menú y escoja la opción “Consulta de Obligaciones Aduaneras pendientes en Firme”.



5.4. Se muestra la pantalla “Consulta de Obligaciones Aduaneras pendientes en Firme”.

**Consulta de Obligaciones Aduaneras pendientes en Firme**

\* Número de Identificación:  Contribuyente:

Fecha de Liquidación: Hoy | 06/10/2021 | 06/10/2021

Resultado : 0

No.	RUC	Importador	Nro. Liquidación	Estado de Liquidación	Monto de liquidación	Vencida por emisión	Vencida notifica

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua – Directora de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y TI





- Al presionar el botón  se oculta el grid de resultado.
- Al presionar el botón , permite exportar la información consultada en archivo de excel.
- En la columna denominada “Proceso” se encuentra habilitado un hipervínculo (link) Detalle de Casos al dar clic, el sistema abre una pantalla emergente, donde podrá revisar si la liquidación tiene asociada a un número de caso legal.

### 5.6.1 Pantalla emergente: Números de procesos de liquidación pendiente en firme.

Números de procesos de liquidación pendiente en firme						
Nro. Liquidación: 31973983						
Resultado : 1						
No	Número de Proceso	Origen del Caso	Tipo de solicitud	Avance	Fecha	Etapas
1	2019136S10002	RECLAMO	Reclamo Adm. - Impugnación-Liquidación	Finalizado	28/Ene/2019	RESOLUCION FINAL

- Número de Liquidación.- Se muestra el Número de identificación de la liquidación.
- No.- Se muestra la numeración de la fila.
- Número de proceso.- Se muestra el número de caso legal.
- Origen del Caso.- Se muestra si es un juicio o un reclamo.
- Tipo de Solicitud.- Se muestra los tipos de juicios o reclamo registrado.
- Avance.- Se muestra el avance del caso legal asociado.
- Fecha.- Se muestra la fecha de registro del juicio o reclamos asociado.
- Etapas.- Se muestra la etapa del reclamo o juicio asociado.

## 6. ANEXOS

- No hay anexos

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua – Directora de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y TI